



ACA/SFL/sfl



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/Nº. 00085 /

MAT: Autoriza pagos de BAS

TEMUCO,

15 ENE. 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D Nº 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F Nº 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, 30 de octubre de 2008, Resolución Exenta 3.3D/Nº148 del 20 de enero de 2011, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pago efectuada por el prestador Prestaciones Médicas Radonich Morrison y Cía. Ltda.; RUT Nº 76.177.282-1, al Fondo Nacional de Salud el 09 de Enero de 2014, para la cancelación de los 15 BAS señalados en la tabla, los cuales no cumplen con la norma de vigencia, por tal motivo no pueden ser enviados a cobro de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;

251265898	251265918	303502202	303529519	303572675
303581635	303586650	303586692	303590931	303625740
303628517	303628660	303634086	303703068	303703069

2. La revisión efectuada en el Subdepartamento de Control del Seguro de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago de los BAS mencionados en el punto anterior;

3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar al prestador Prestaciones Médicas Radonich Morrison y Cía. Ltda.; RUT Nº 76.177.282-1, el pago de los BAS indicados en el número 1 de los Considerando;

2. Que el prestador al presentar a cobro los BAS indicados, deberá adjuntar al sobre la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA (S) ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal Punta Arenas
- Subdepto. Control del Seguro DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7º Letra g. Ley 20.285/2008).

